




Auditoría Interna

INFORME-AI-FOMILENIOII-No.01-2016

EXAMEN DE ASPECTOS FINANCIEROS EFECTUADO AL FONDO DEL MILENIO II, POR EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR, ABRIL DE 2016

**EXAMEN DE ASPECTOS FINANCIEROS EFECTUADO A FOMILENIO II POR
EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**


CONTENIDO	PAGINAS
 INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	6
II. ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	7
IV. CONCLUSION	10
V. PARRAFO ACLARATORIO	10

INTRODUCCIÓN

El 20 de marzo de 2013, se suscribió el Acuerdo de Donación (609g) entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC), destinando \$2.9 millones para la preparación de una propuesta técnica para la aprobación e implementación de un segundo Programa de la Cuenta del Reto del MILENIO (FOMILENIO II) que apoyará el mejoramiento de la calidad educativa, del clima de inversiones, y de red de carreteras.

En este Acuerdo de Donación, conforme la Sección 2.2(b)(ii), se expresa que el Gobierno de El Salvador designa a Secretaría Técnica de la Presidencia para administrar la ejecución de las actividades, hasta que FOMILENIO II este constituida, y aprobada por la MCC para realizar las funciones y responsabilidades en este documento y además, otorgue su adhesión al Acuerdo en referencia.

La Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) para facilitar y asegurar el cumplimiento del mencionado Instrumento de Donación, mediante Acuerdo Interno 12/2013 de fecha 20 de marzo del 2013, creó la Unidad Administradora de la donación dentro de su propia estructura organizativa, para que formulara la propuesta del Gobierno para el Segundo Convenio con la MCC sobre las bases acordadas entre ambos países (estudios conceptuales); para lo cual administrará los fondos recibidos mediante el Acuerdo de Donación.



Posteriormente, la STP, mediante Acuerdo No. 54 de fecha 18 de octubre de 2013, modificó los numerales 5 y 10 del Acuerdo Ejecutivo 12/2013 a que hicimos referencia en el párrafo anterior, determinando en el numeral 5 que “El manejo, ejecución, registro y control de los recursos de la donación estarán bajo la responsabilidad del Área Especializada Financiera de la Unidad Administradora, conforme a las directrices establecidas en el Acuerdo de Donación”, “...utilizando para el registro contable “...los procedimientos y el medio autorizado por la MCC”.

En la modificación del numeral 10, se establece que las “obligaciones, derechos y responsabilidades asumidas por la Unidad Administradora serán traspasadas a la institución que se creará con la aprobación del segundo Convenio con la MC, así como los documentos originales que respaldan todas las operaciones contables y de adquisiciones”.


Por otra parte, en la Sección 2.2(j)(i), del Acuerdo de donación 609g, se estableció la obligación del Gobierno de El Salvador de proveer los fondos necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades y obligaciones bajo dicho Acuerdo, por lo que se requirió dotar de los recursos correspondientes a la Unidad Administradora, a efecto de que pudiera cumplir con las obligaciones establecidas.

En consecuencia, la Asamblea legislativa, mediante Decreto No. 804 de fecha 18 de septiembre de 2014, publicado en el D.O No. 175, Tomo 404 del 26 de septiembre de 2014 aprobó un refuerzo presupuestario, mediante el cual se adiciona en la parte que corresponde a la Presidencia de la república, la Unidad

Presupuestaria 15 Unidad Administradora de FOMILENIO II, Línea de Trabajo 01 Administración de FOMILENIO II, recursos que serían ejecutados por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, por un monto de Setecientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700,000.00).

Después, con fecha 30 de septiembre de 2014, se efectuó modificación al Acuerdo de Donación, determinándose en la Sección 2.1 el compromiso del Gobierno de El Salvador de aportar la cantidad de US\$700.000, en los términos del acuerdo, y lo establecido en la sección 4.3(b) que dispone que para el manejo de los fondos se adoptará e implementará el Manual aprobado por MCC, denominado Interim Fiscal Accountability Plan (IFAP), el cual describe los principios, mecanismos y procedimientos para asegurar la apropiada responsabilidad fiscal por el uso de los fondos.

Por su parte, la Secretaría Técnica y de planificación de la Presidencia, mediante Acuerdo No. 38 de fecha 13 de octubre de 2014, autorizó la transferencia de fondos para la Unidad Administradora FOMILENIO II a fin de proveer los recursos necesarios para cumplir con el compromiso del gobierno de aportar la cantidad de US\$700,000.00, en concepto de contrapartida para atender los gastos de funcionamiento del período de julio a diciembre de 2014.



También, a través de ese mismo Instrumento, autorizo a la Unidad Financiera de la Secretaría Técnica y de Planificación, el registro de la transferencia a través de la figura contable de anticipo de fondos por el total de los US\$700,000.00, para que en la medida de que la Unidad Administradora FOMILENIO II presente la documentación de respaldo, se registre la ejecución de conformidad a la naturaleza de los hechos económicos.


Por otra parte, con fecha treinta de septiembre de dos mil catorce se suscribió el Convenio del Reto del Milenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC), proveyendo una donación por hasta Doscientos Setenta y Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 277,000,000.00) para aumentar el crecimiento económico y reducir la pobreza en El Salvador (el "Convenio"); el cual fue ratificado mediante Decreto Legislativo No. 836, de fecha 31 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 206, Tomo No. 405, del 5 de noviembre de ese mismo año.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 839, de fecha 30 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 207, Tomo No. 405, del 6 de noviembre de ese mismo año y con el objeto de asegurar la realización de los beneficios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este Segundo Convenio; del Reto del Milenio, se emitió la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, con la finalidad de crear el Fondo del Milenio II o FOMILENIO II, como una institución autónoma de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública y que existirá mientras haya actividades, derechos y obligaciones pendientes de ejecución, derivados del Convenio.

En el Art. 21 de esta Ley de creación de FOMILENIO II, se establece que FOMILENIO II "...sucede en todos sus derechos, obligaciones, contratos y actividades en marcha a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia originados y relacionados con el Acuerdo de Donación suscrito el 20 de marzo de 2013...", "...así como de las asignaciones presupuestarias del presupuesto general del Estado que se les hubiere efectuado", y que FOMILENIO II, "...dará continuidad a las actividades derivadas del referido Acuerdo para lo cual contratará al personal necesario e idóneo."

Por todo lo anterior, al haberse suscrito y ratificado el Convenio y creada la entidad autónoma responsable de la implementación del mismo, se procedió dar cierre operativo y jurídico a la Unidad Administradora, efectuando las liquidaciones, terminaciones, cierres y traspasos correspondientes.

En consecuencia, la Junta Directiva de FOMILENIO II, con fecha 26 de febrero de 2015, aprobó en su sesión número DOS en su punto número CUATRO la transferencia de todos los derechos, obligaciones, contratos y actividades de la Unidad Administradora.



En ese orden de ideas, a través del "Acuerdo de Cierre Unidad Administradora Para la Formulación de la Propuesta del Segundo Convenio con la MCC/FOMILENIO II y Traspaso de Derechos Vigentes a FOMILENIO II" de Secretaría Técnica de la Presidencia, de fecha 27 de febrero de 2015, se determinó que "FOMILENIO II asume el ejercicio de todas las responsabilidades, obligaciones y derechos en marcha provenientes de la Unidad Administradora que en calidad de Entidad Responsable en los términos de la Sección 3.2 (b) (i) del Convenio del Reto del Milenio y artículos 1 y 3 de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II le corresponden."

Materializada la transferencia de derechos y obligaciones, así como la entrada en vigencia del Convenio el pasado 9 de septiembre de 2015, le corresponde a FOMILENIO II ejecutar las actividades de cada uno de los Proyectos y alcanzar los objetivos del Programa.

En este Informe se reflejan también los gastos de las actividades relacionadas con los \$10,000,000.00 que en adición al financiamiento del Programa, MCC ha concedido al Gobierno para la Ejecución del Convenio.

Para el financiamiento de gastos de contrapartida derivados del Convenio del Reto del Milenio, se estableció en este Instrumento la responsabilidad financiera del Gobierno, Art. 2, Sección 2.6 y Anexo II, numeral 2, en el sentido de aportar los fondos de contrapartida correspondientes y acordes con lo determinado en la Ley de Presupuesto General del Estado, aprobada mediante D.L. No. 522 de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el D.O. No. 225, Tomo No. 401 del 2 de diciembre de ese mismo año, se asignó el monto de US\$6,000,000.00.

Posteriormente, mediante Nota No. DF/DC/25/2015 del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de enero de 2015, se recibió fotocopia de Provisión No. 071205 por un monto de US\$1,300,000.00 autorizada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a favor de FOMILENIO II.

Por tanto, siendo responsabilidad de Auditoría Interna efectuar exámenes especiales a la gestión administrativa, operativa y financiera de FOMILENIO II, se programó esta auditoría de aspectos financieros.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General:

Realizar Examen Especial de Aspectos Financieros a FOMILENIO II por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 y emitir el correspondiente Informe que contenga los resultados y la conclusión del trabajo.



Específico:

Verificar la razonabilidad de los saldos relacionados con los desembolsos de MCC y del GOES, y los pagos por bienes y servicios que se presentan en los Estados de Rendición de Cuentas respectivos, por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, mediante el examen de los registros y documentación de soporte, y la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y técnicas.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Nuestro trabajo consistió en efectuar examen especial sobre Aspectos Financieros a FOMILENIO II por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas de la Contraloría General de Estados Unidos.

Un resumen de los procedimientos aplicados son los siguientes:

- a. Constatamos que las solicitudes de pago a MCC se hubieren efectuado de acuerdo a obligaciones realmente exigibles.
- b. Revisamos que los procesos de adquisiciones cumplan desde la requisición con cada Plan de Adquisiciones.
- c. Revisamos que los montos de las adjudicaciones no excedan a la disponibilidad presupuestaria determinada en las respectivas requisiciones

de compras, o en su caso, estuvieran debidamente autorizado cualquier incremento en el presupuesto.

- d. Verificamos que los pagos provinieran de solicitudes de fondos debidamente cursadas y autorizadas para el trimestre respectivo.
- e. Revisamos que el devengamiento de los gastos estuvieran debidamente soportados con la factura y documento de recepción.
- f. Comprobamos que la Unidad Financiera, antes de cada pago parcial, constata en lista de elegibilidad a los proveedores y consultores contratados.
- g. Verificamos que se hubieran transferido los recursos correspondientes por los impuestos pagados en las adquisiciones efectuadas con fondos MCC y GOES
- h. Revisamos la efectividad del control de los pagos y que tuvieran el historial de los mismos de forma actualizada, así como el monto de las obligaciones, de acuerdo con los contratos y órdenes de compra, o con las respectivas modificativas en su caso.
- i. Examinamos el libro mayor y constatamos si los costos incurridos en cada proyecto fueron registrados apropiadamente.

III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

No existen condiciones reportables que revelar en el presente Informe de Examen Especial de Aspectos Financieros efectuado a FOMILENIO II, por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

1. Estados de Rendición de Cuentas: Fondos MCC CIF

FONDO DEL MILENIO II						
Fund Accountability Statement-MCC CIF						
October 1, 2015; to: December 31, 2015						
CONCEPTO	PROGRAM BUDGET	From October 1, 2015 to December, 2015	Reversiones Impuestos	Accumulated to December 31, 2015	QUESTIONED COSTS	
					INELIGIBLE	UNSUPPORTED
Beginning Cash Balance from September, 2015		\$4,830.28				
Permitted account, Banco Agrícola		\$2,830.28				
Petty Cash		\$2,000.00				
Disbursements 609g						
Disbursement		\$1485,848.89				
Incurring Costs						
INVESTMENT CLIMATE PROJECT	\$3,300,000.00	\$63,680.30	-\$391.46	\$71,227.53		
Regulatory Improvement Activity	\$1,300,000.00	\$2,303.41	\$0.00	\$2,303.41		
Partnership Development Activity	\$2,000,000.00	\$61,376.89	-\$391.46	\$68,924.12		
Public-Private Partnerships Sub-Activity	\$1542,000.00	\$53,309.87		\$61,248.56		
El Salvador Investment Challenge Sub-Activity	\$458,000.00	\$8,067.02	-\$391.46	\$7,675.56		
HUMAN CAPITAL PROJECT	\$900,000.00	\$65,434.98	-\$364.22	\$81,808.36		
Education Quality Activity	\$700,000.00	\$52,691.97	-\$66.67	\$62,738.19		
Strengthening the National Education System Sub-Activity	\$262,490.00	\$51,121.23		\$61,234.12		
Implementation of Full-Time Inclusive Model Sub-Activity	\$437,510.00	\$1,570.74	-\$66.67	\$1,504.07		
TVET System Reform	\$200,000.00	\$12,743.01	-\$297.55	\$19,070.17		
Integrated TVET Governance System Sub-Activity	\$75,000.00	\$12,928.50		\$16,180.11		
TVET Continuous Labor Demand Assessment Sub-Activity	\$125,000.00	-\$185.49	-\$297.55	\$2,890.06		
LOGISTICAL INFRASTRUCTURE PROJECT	\$500,000.00	\$9,998.70	-\$189.58	\$9,809.12		
Coastal Highway Expansion Activity	\$500,000.00	\$9,998.70	-\$189.58	\$9,809.12		
Environmental & Social Mitigation Sub-Activity	\$500,000.00	\$9,998.70	-\$189.58	\$9,809.12		
Border Crossing Infrastructure Activity						
MONITORING AND EVALUATION (M&E)	\$400,000.00					
PROGRAM ADMINISTRATION	\$4900,000.00	\$1286,884.43	-\$48,644.57	2,228,136.57		
Personnel Sub-Activity	\$1348,849.99	\$702,547.42		\$1138,991.22		
Additional Technical Services Sub-Activity	\$101,000.00	\$0.00		\$0.00		
Communications And Outreach Sub-Activity	\$93,079.39	\$10,820.52	-\$2,682.94	\$33,579.32		
Administration And utilities Sub-Activity	3,289,570.62	\$561,535.24	-\$45,230.38	\$1044,316.03		
Audit Costs	\$0.00					
Fiscal Oversight Agent Costs	\$67,500.00	\$11,981.25	-\$731.25	\$11,250.00		
Unpaid Commitments		-\$13,873.08				
TOTAL	\$10000,000.00	\$1412,125.33	-\$49,589.83	\$2390,981.58		
Excess of Revenue Over Costs Incurred		\$78,553.84				
Fund Balance December 31, 2015		\$78,553.84				
Cash Balance in Bank at December 2015						
Permitted Account						
Banco Agrícola, Cuenta No. 5900581941		\$48,631.28				
Cash in hand an others		\$2,000.00				
Others Impuestos de septiembre		\$14,809.43				
Checks is sued-former month's expenses (AFP e ISSS)		\$12,543.23				
Disbursements pending entering bank		\$2,098.85				
(-) Desembolso MCC 609g		(\$1,036.04)				
Interest earned owed to MCC		(\$317.91)				
Reconciling Items		(\$175.00)				
Available Cash at end of period		\$78,553.84				

2. Estados de Rendición de Cuentas, Fondos GOES CIF

CONCEPTO	PROGRAM BUDGET	From October 1, 2015 to December 31, 2015	Reversiones Intereses	Accumulated to December 31, 2015	QUESTIONED COSTS	
					INELIGIBLE	UNSUPPORTED
Beginning Cash Balance from September 2015						
Permitted Accounts, Banco Agrícola		\$1,083,586.23				
Disbursements CF						
Disbursement		\$116,2,611.79				
Incurred Costs						
INVESTMENT CLIMATE PROJECT	\$1,300,000.00	\$5,732.25		\$5,732.25		
Regulatory Improvement Activity						
Partnership Development Activity	\$1,300,000.00					
Public-Private Partnerships Sub-Activity						
Business Investment Challenge Sub-Activity						
Government Contribution	\$1,300,000.00	\$5,732.25		\$5,732.25		
HUMAN CAPITAL PROJECT		\$0.00				
Education Quality Activity						
Strengthening National Student Support Activity						
Improving Full-Time Inclusive Model (BACH)						
IVET System Reform						
Integrated IVET Governance System Sub-Activity						
IVET Curriculum Labor Demand Assessment (BACH)						
LOGISTICAL INFRASTRUCTURE PROJECT	\$1,600,000.00	\$0.00				
Costs Highway Expansion Activity	\$1,600,000.00					
-Government Contribution	\$1,600,000.00					
MONITORING AND EVALUATION (M&E)		\$0.00				
PROGRAM ADMINISTRATION	\$3,236,990.00	\$281,938.05	\$36,937.70	\$378,834.56		
Personnel Sub-Activity						
Additional Technical Services Sub-Activity						
Communications And Outreach Sub-Activity						
Administration And Utilities Sub-Activity						
Audit Costs						
Fiscal Oversight Agency Costs						
Government Contribution	\$1,300,000.00	\$221,958.58	-\$839.90	\$374,299.50		
GOES Taxes Payment	\$1,936,990.00	\$59,979.47	\$37,777.60	\$104,535.06		
Financial Commitments		-\$17,402.71				
TOTAL	\$6,136,990.00	\$270,267.59	\$36,937.70	\$284,566.81		
Excess of Revenue Over Costs Incurred		1,975,930.43				
Cash Balance from Operations at December 31, 2015		\$1,975,930.43				
Cash Available:						
Cash Balance in Bank at December 2015						
Permitted Accounts						
Banco Agrícola, Cuenta No. 590 058492 8		\$161,1,660.10				
Banco Agrícola, Cuenta No. 590 0587074 Impuestos		\$499,990.40				
Checks issued-former month's expenses		\$0.13				
Ajustes Planilla AFP						
-) Disbursements pending entering bank (59 60-\$293.51)		\$309.11				
-) Impuestos de mes NCC (512,088.85-\$762.12)		(\$40,461.23)				
-) Desembolso GOES 605g		-\$91,022.77				
-) Interests earned owed to General Fund of the Nation-Goes		-\$2,838.27				
Reconciling Items		\$1,701.04				
Available Cash at end of period		\$1,975,930.43				

IV. CONCLUSIÓN.

Como resultado del análisis y revisión efectuada a los desembolsos provenientes de MCC y del GOES, y a los pagos de bienes y servicios correspondientes al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, se concluye que los saldos de los mismos son razonables, y que cuentan con la documentación de respaldo respectiva.

V. PARRAFO ACLARATORIO.

Los resultados de este Informe de Examen Especial se refieren únicamente a los saldos de los desembolsos y de los pagos por bienes y servicios con recursos provenientes de MCC y del GOES, revelados en los respectivos Estados de Rendición de Cuentas de FOMILENIO II, correspondientes al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, no obstante, esto no constituye una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de la gestión financiera de FOMILENIO II.

San Salvador, 1 de abril de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish, positioned above the name of the auditor.

**Walter Ernesto Alarcón
Auditor Interno
de FOMILENIO II**